



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día **veintitrés de septiembre del año dos mil diez**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año dos mil diez.

Lista de asistencia y declaración de quórum.

La Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con la intervención de la **Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo**, quien por Oficio PCG-IEDF/0443/19-10-09, fue designada como Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, que manifestó que por oficio PJE/IEDF/47/2209-2010 del veintidós de septiembre del dos mil diez y con fundamento en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la Presidente de la Junta Ejecutiva la había designado para presidir la sesión en virtud de que se encuentra en San Luis Potosí, en la Reunión Nacional de Consejeras y Consejeros Presidentes de los organismos electorales de las entidades federativas del país.

Por lo que, con fundamento en los artículos 9, fracción V, y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva se designó a la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que realizara las funciones de la Secretaria de la Junta Ejecutiva y le solicitó proceder a verificar y, en su caso, a declarar si existía el quórum establecido por la normativa, por lo que estuvieron presentes:

La Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa con funciones de Presidente de la Junta Ejecutiva	Lic. Diana Talavera Flores.
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral con funciones de Secretaria de la Junta Ejecutiva	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
El Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Valle Monroy.
Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.
El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos.

212
2



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

La **Secretaría de la Junta Ejecutiva** informó que se encontraban presentes la Titular de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró iniciada la sesión, y con fundamento en el artículo 18 del citado ordenamiento solicitó a la Secretaría de la Junta Ejecutiva diera lectura al proyecto de orden del día.

La **Secretaría de la Junta Ejecutiva** dio lectura al contenido del proyecto de orden del día siguiente:

1.- Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de apertura programática 2011, que en el marco del Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa.

2.- Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, al segundo trimestre de 2010.

3.- Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta elaborado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha 14 de septiembre de 2010, emitido por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del Juicio Especial Laboral TEDF-JLI-012/2008, promovido por el C. Carlos Enrique Higelin Espinosa en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de orden del día.

La **Secretaría de la Junta Ejecutiva** propuso a los integrantes del órgano colegiado modificar la redacción del punto 2 d el orden del día, para quedar de la siguiente manera: "Análisis y, en su caso, opinión favorable del contenido del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, al segundo trimestre de 2010 que presenta la propia Secretaría Administrativa, para su remisión al Consejo General."



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes el orden del día con las observaciones formuladas el cual fue aprobado por unanimidad.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al primer punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al primer punto en el orden del día correspondiente a:

- 1.- Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de apertura programática 2011, que en el marco del Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, por conducto de la Secretaría Administrativa.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el proyecto referido.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** comentó que presentaría observaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral relacionadas con los títulos de los proyectos, por lo que solicitó se aplicaran las procedentes.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva que tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica y los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el acuerdo siguiente:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Apertura Programática 2011 que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa, con las observaciones formuladas por la Directora de Organización y Geografía Electoral.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al segundo punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** dio lectura al segundo punto en el orden del día que correspondió a:

- 2.- Análisis y, en su caso, opinión favorable al contenido del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral

2010



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

del Distrito Federal, al segundo trimestre de 2010, que presenta la propia Secretaría Administrativa, para su remisión al Consejo General.

La Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el documento presentado.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva informó a los miembros de la Junta Ejecutiva, que la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación había remitido los Criterios y Lineamientos a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el día veintinueve de julio del año dos mil diez; y con el fin de que las áreas conocieran su contenido y emitieran sus observaciones al documento que les había sido enviado para ese fin, y que la versión con la que habían sido convocados contenía las observaciones que las diferentes áreas habían remitido a la Secretaría Administrativa.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva informó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Junta Ejecutiva.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, anunció que entregaría observaciones de forma al documento.

La Presidente de la Junta Ejecutiva consultó si había alguna otra intervención y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva que tomara la votación correspondiente.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva consultó en votación económica y los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el acuerdo siguiente:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad emitir opinión favorable al contenido del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa al Segundo Trimestre de 2010, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, y su remisión al Consejo General con las observaciones formuladas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

La Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera lectura al tercer punto en el orden del día.

La Secretaria de la Junta Ejecutiva dio lectura al tercer punto del orden del día correspondiente a:

3.- Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de respuesta elaborado por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha 14 de septiembre de 2010, emitido por el Tribunal Electoral del Distrito Federal dentro del Juicio Especial Laboral TEDF-JLI-012/2008, promovido por el C. Carlos Enrique Higelin Espinosa en contra del Instituto

2
DIF



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

Electoral del Distrito Federal, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por conducto del Secretario Ejecutivo.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el proyecto presentado.

El **Secretario Ejecutivo** señaló que el día veintisiete de septiembre de dos mil diez, se debía dar cumplimiento a un Acuerdo Plenario del Tribunal Electoral del Distrito Federal, y que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral había preparado una propuesta de tabla con la que se pretendía atender todos los puntos previstos por los Magistrados de dicho Tribunal. Tabla que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos incorporó a un documento que se circuló en la sesión.

Comentó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral consideró dentro de los puntos, tres factores de manera específica. El primero de ellos eran los factores internos, el factor número uno de escolaridad lo ajustó de acuerdo con lo que ordenó el Tribunal a efecto de que el factor máximo, que es el de doctorado, se ajustara o, mantuviera una diferencia de 2 puntos al de licenciatura como originalmente lo contenía la tabla. Apuntó que en este punto ya se ajustaban a lo ordenado por el Tribunal, ya que la diferencia se mantenía en 2 puntos.

Apuntó que con relación al factor dos, de mérito y rendimiento, el Tribunal decía que se debía mantener una congruencia entre los valores que pudiese obtener un funcionario que hubiera ganado por cinco años consecutivos el primer lugar tanto en el cargo como a nivel general, y que el valor final del factor 2 coincidiera con la máxima puntuación posible que pudiese obtener una persona, y comentó que también en este punto se ajustaba, así como en los nuevos factores que ordenó la sentencia que eran los 3, 4 y 5 que tienen que ver con experiencia laboral en el IEDF, en actividades complementarias y experiencia fuera del Instituto.

Manifestó que había que tomar en cuenta otros elementos que señalaba el Acuerdo Plenario. Uno, en particular que era importante de manera general referente a ajustarse, en lo posible, a la tabla original que fue con la que participaron los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Se refirió al caso concreto de los factores 1 y 2, que en la tabla original se establecía una ponderación para el factor de escolaridad con un valor del 33 por ciento y el factor mérito-rendimiento con un valor de 67 por ciento.

Comentó que en la propuesta que en ese momento se estaba poniendo a consideración se manejaba de igual manera un valor de mayor peso y que por el contrario se hacía, una propuesta en el sentido de que la escolaridad tenía mayor peso sobre el mérito y rendimiento. Apuntó que la resolución del Tribunal Electoral era muy clara en el sentido de que se debía respetar al factor de escolaridad el valor que se había otorgado de manera inicial y guardar la proporcionalidad a efecto de mantener el que tenga mayor valor, el factor 2 de mérito y rendimiento sobre el factor de escolaridad.

DMZ



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

Propuso que al factor de escolaridad de la propuesta presentada, que era de 7.5, se ajustara a 0.5, es decir, darle el valor original que sería el 33 por ciento.

Y los 2.5 puntos que se están eliminando de este factor, propuso que se debían distribuir entre los puntos 2, 3, 4 y 5 de la tabla, de tal manera que se buscara respetar la ponderación original en el sentido de que el factor de mérito y rendimiento tuviera un valor superior al de escolaridad, como lo señalaba la propia sentencia.

Comentó que le parecía muy importante que en los valores que se les otorgaran a la experiencia laboral en el IEDF, a la experiencia en otros órganos y a la de actividades complementarias, se debía justificar de manera muy detallada la valoración que se les diera a efecto de que el Tribunal la pudiese dar por cumplimentada.

Finalizó señalando que esas eran las propuestas en concreto a efecto de ajustar el documento y que se pudiese presentar al Tribunal Electoral del Distrito Federal.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos comentó que en el segundo punto considerativo de la resolución se indicaba: *“El Instituto demandado varió el criterio de los rubros escolaridad y mérito y rendimiento al aplicado en la tabla de asignación de puntajes original, que a la que se sometió el hoy actor para aspirar al cargo de Coordinador Distrital. Y si bien esto se debió en parte al cumplimiento de la resolución emitida por este Tribunal el 14 de noviembre de 2008, en la que se ordenó se tomaran todos los rubros de mérito y rendimiento, lo que se incluyó en la segunda tabla de asignación de puntajes, lo cierto es que en ésta se cambió de manera discrecional el rubro escolaridad. Lo anterior en concepto de este órgano jurisdiccional refleja un cambio del criterio tomado por la autoridad electoral demandada al elaborar la nueva tabla de asignación de puntajes. Pues queda de manifiesto que en la primera tabla de mayor relevancia al rubro relativo al mérito y rendimiento, y en la segunda se otorga preponderancia a la escolaridad cuando en la sentencia definitiva de 14 de noviembre de 2008 no ordenó al Instituto demandado que los valores y puntajes establecidos en los numerales 1 y 2 de la tabla original fueran alterados o modificados, pues éstos formaban parte de la convocatoria, y eran los valores originalmente establecidos para la evaluación curricular de los aspirantes”*.

Apuntó que era a las autoridades a quienes correspondía juzgar y decidir sobre el tema, y que éstas concluyeron que se tenía por no cumplida la sentencia emitida, y además se ordenaba al Instituto Electoral del Distrito Federal dar cabal cumplimiento al fallo definitivo en un plazo de 72 horas hábiles, que se cumplieran ese día a las 14:00 horas.

Concluyó señalando que por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente faltaba ratificar que con la resolución que se adoptara se acudiría ante los Tribunales a defender los intereses institucionales.

du-
2



JUNTA EJECUTIVA

MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2010

Aprobada por Acuerdo JE137-10

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** solicitó se aclarara si la propuesta presentada por parte de la Secretaría Ejecutiva, era la primera tabla contenida en la convocatoria del concurso inicial.

El **Secretario Ejecutivo** aclaró que la propuesta consistía en darle al factor escolaridad, que era el factor 1, el valor original que se le había otorgado en el concurso, inicial y lo que proponía era que el valor del factor 2 se ajustara a efecto de que se tenga una preponderancia, del mérito y rendimiento sobre escolaridad, como estaba previsto en la tabla original.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención, y al no haber más, solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica y los integrantes de la Junta Ejecutiva emitieron el acuerdo siguiente:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por mayoría de votos el proyecto de respuesta presentado por la Secretaría Ejecutiva para dar cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal por Acuerdo Plenario de fecha 14 de septiembre de 2010 en el Juicio Laboral TEDF-JLI-012/2008, promovido por el C. Carlos Enrique Higelin Espinosa en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones formuladas por la propia Secretaría Ejecutiva.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó a la Secretaria de la Junta Ejecutiva diera cuenta del siguiente punto en el orden del día.

La **Secretaria de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

La **Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que al no haber más asuntos por tratar siendo las once horas con cinco minutos del día **veintitrés de septiembre del año dos mil diez** se daba por concluida la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del año dos mil diez.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA
ELECTORAL EN FUNCIONES DE
SECRETARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

LIC. DELIA GUADALUPE DEL TORO
LÓPEZ